FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
Decanato

"1976-2026. 50 años por la memoria, la verdad y la justicia. Nunca más

RESOLUCIÓN N° 000149
CIPOLLETTI, 17 NOV 2026

VISTO:

La Nota E N°062/2026 ; y

CONSIDERANDO:

Que el encuentro es organizado conjuntamente por la Sociedad de Cirugía Plástica de la Patagonia (SOCI PLAS PAT) y la Sociedad Argentina de Cirugía Plástica, Estética y Reparadora (SACPER);

Que tiene como propósito generar un espacio de actualización científica, intercambio de experiencias académicas y de investigación, promoviendo el desarrollo y crecimiento de la especialidad;

Que contará con la participación de reconocidos profesores y referentes nacionales e internacionales, cuyas trayectorias académicas y profesionales contribuirán a jerarquizar el nivel científico de la actividad;

Que el programa científico está destinado tanto a cirujanos con amplia experiencia como a profesionales en formación, favoreciendo la capacitación continua, el diálogo interdisciplinario y la actualización de conocimientos;

Que resulta de especial interés para esta Facultad acompañar y promover actividades que contribuyan a la formación y actualización de los profesionales de la salud, al fortalecimiento de los espacios de intercambio científico y a la jerarquización de las distintas especialidades médicas;

Que corresponde emitir el presente acto resolutivo,

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE, RESUELVE:

ARTICULO 1°: DECLARAR de Interés de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional del Comahue el **"Simposio de Cirugía Plástica Patagonia 2026"**, organizado por la Sociedad de Cirugía Plástica de la Patagonia (SOCI PLAS PAT) y la Sociedad Argentina de Cirugía Plástica, Estética y Reparadora (SACPER), a realizarse el día 20 de noviembre de 2026, en el Polo Científico Tecnológico de la ciudad de Neuquén.

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
Decanato

"1976-2026. 50 años por la memoria, la verdad y la justicia. Nunca más

RESOLUCIÓN N° 000149
CIPOLLETTI, 17 NOV 2026

ARTÍCULO 2º: REGISTRAR, comunicar y archivar.

Prof. Mgt. SILVIA ADELA AVILA
DECANA
Facultad de Ciencias Médicas
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE